

**CARTA SINDICAL SOBRE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
Y EL COMERCIO**

**INTEGRACIÓN Y COMERCIO:
UNA PROPUESTA DEL MOVIMIENTO SINDICAL SOBRE LA AMÉRICA CENTRAL
QUE QUEREMOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS**

CCT-CSACC

**CON EL APOYO TECNICO DE:
ISACC-ICAES**

**América Central
Noviembre de 2007**

PRESENTACIÓN

América Central debe pensarse por sí misma y definir su proyecto de hacia dónde desarrollarnos en un marco de integración regional. La integración de nuestros pueblos y países, como una región con gran riqueza pluricultural, multiétnica y colmada de biodiversidad, es una condición básica para pensar nuestro presente y nuestro futuro; para definir nuestro camino hacia el desarrollo y articularnos con el resto del mundo.

Un proceso auténtico y propio de Integración de nuestros pueblos y países, es la mejor respuesta para una inserción activa, con nuestra propia identidad y determinación, en el marco de los procesos globales, en particular, la inminente propuesta de avanzar hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

El movimiento sindical de América Central y el Caribe, presenta su Carta Social SOBRE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA, como los elementos mínimos a los que aspiramos para el desarrollo de nuestra región y para orientar cualquier proceso de colaboración entre nuestra región y la Unión Europea.

El reto de la integración en el actual contexto

1. La integración subregional adquiere hoy, una nueva dimensión estratégica y se convierte en uno de los principales instrumentos de nuestras sociedades para enfrentar los retos de la globalización. Lo que buscamos es crear un hábitat adecuado para las y los habitantes de América Central y El Caribe, para alcanzar una mejor calidad de vida dentro de una mayor equidad.
2. Esto requiere poder vincular, por medio del diálogo social, a los/as consumidores/as, empresarios/as, trabajadores/as, ambientalistas, partidos políticos, sociedad civil en general; generar políticas y mecanismos para que las facilidades otorgadas a las mercancías, a las patentes, al capital y a los inversionistas, se extiendan a las personas, en particular a los/as trabajadores/as y constituir fondos estructurales de cohesión de los países y sectores menos favorecidos.
3. Plantear la integración regional como una prioridad en la agenda política del movimiento sindical, es condición para dar viabilidad a una estrategia de desarrollo de nuestros pueblos y países.

Principios que deben orientar los procesos de integración

4. Se deberá partir del principio de que la vida humana es inviolable e inalienable y por lo mismo, hay que promover políticas económicas y sociales que garanticen el pleno disfrute de los derechos humanos, el respeto a la diversidad, la inclusión, la no discriminación y la justicia social.
5. Exigir el respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos, la paz, la libertad, la convivencia y solidaridad entre los seres humanos. Garantizar la integración e intercambio político, social, cultural y económico entre nuestros pueblos y naciones.
6. Profundizar la democracia, potenciando y facilitando la plena participación de la Sociedad Civil en todos los procesos y acuerdos, para promover políticas económicas y

sociales de los Estados hacia la erradicación de la pobreza, que garanticen la seguridad alimentaria, una educación permanente para todas y todos.

7. Que el comercio fortalezca el proceso de Integración, la reactivación económica, el incremento de empleos y mejores condiciones de vida y de trabajo, todo ello en un marco de desarrollo sostenible que preserve la biodiversidad como consustancial al derecho a la vida.

Orientaciones sobre Integración Política

8. Necesitamos de una institucionalidad efectiva, democrática e incluyente, que avance hacia una nueva sociedad más justa, igualitaria, con respeto a la diversidad y el entorno ecológico de nuestros pueblos, con participación de los actores sociales en las decisiones.
9. Esto requiere una reforma de fondo de la institucionalidad de la integración, que de coherencia y efectividad a su gestión, dentro de un espacio comunitario más claramente definido. Los Estados deben asumir el rol como entes reguladores del interaccionar social, promotores de políticas macro que puedan hacer efectivo un nuevo modelo de desarrollo, preservando su identidad, soberanía, cohesión social y popular y sus raíces culturales.
10. Nuestra región debe vincularse con otros procesos de integración de América Latina, articularse como un bloque que tenga la fuerza y el poder, la posibilidad y la capacidad para relacionarse con los otros bloques en que se está conformando el mundo de hoy.
11. Deben existir espacios institucionales propios de la Sociedad Civil que permitan su accionar y representen claramente sus intereses. En ese sentido, valoramos que el CC-SICA como espacio actual de la sociedad civil, debe ser reformulado para promover una mejor representación de los sectores organizados.

Orientaciones sobre la integración social:

12. La integración de América Central y El Caribe debe ser un instrumento hacia el desarrollo; un proceso que debe nacer desde los pueblos e integrando los pueblos; con políticas claras, mecanismos concretos con recursos específicos, que lleven a la superación de todas las desigualdades y exclusiones entre países, sectores dentro de los países y grupos a los que, el actual modelo, ha vulnerado de forma particular.
13. Que promueva políticas, reformas y adecuaciones de nuestras legislaciones laborales nacionales y regionales, para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales en el marco de los Convenios de la OIT. Se deben establecer como delitos los actos que atenten contra la libertad sindical y sancionarlos para evitar la impunidad; garantizar el derecho de huelga a todos/as los/as trabajadores/as/as y reducir al mínimo los requisitos para que una huelga sea considerada legal.
14. Que garantice mecanismos para universalizar el acceso a los servicios, las prestaciones y los beneficios de la Seguridad Social; para difundir las normativas y principios en materia de salud y seguridad ocupacional y promover su cumplimiento entre todos/as los/as involucrados/as.

15. Donde se reconozca el diálogo social como medio para asegurar una mayor incidencia de los actores sociales, en el diseño y adopción de las políticas socioeconómicas, laborales nacionales y regionales, y garantizar la participación de las organizaciones sindicales como interlocutoras fundamentales, para que los procesos de diálogo social tengan la necesaria dimensión socio-laboral.
16. Debe reconocer las migraciones como una dimensión de la progresiva universalización del sistema de relaciones internacionales, un aspecto vital de los procesos de integración, que hacen una contribución positiva al desarrollo económico y social de los países de la región; un medio donde la integración se da de hecho, realizada por las exigencias de la pobreza que ha generado el actual modelo económico y que deben abordarse desde una perspectiva multilateral; explorar y explicitar su potencial positivo para el desarrollo de una integración regional enraizada en los pueblos y consolidar mecanismos de concertación y coordinación regional de políticas y acciones en el campo migratorio, con una visión integral de toda la realidad humana, económica, cultural, productiva, social que conlleva.
17. Avanzar en la cohesión y superación de las asimetrías, reconociendo que la desigualdad social en sí misma, es un obstáculo para el desarrollo y que la asimetría más pronunciada y la que constituye el principal obstáculo para nuestro desarrollo económico y social, es la pobreza. De ahí que cohesión y superación de asimetrías, son condiciones para la integración con paz, democracia y desarrollo y entonces, la eliminación de la pobreza debe integrarse a la estrategia de crecimiento. La reducción de asimetrías es un reto y una oportunidad, si los programas orientados a cerrar las brechas sociales, nos conducen a la integración.
18. Procurar una integración comunitaria desde los pueblos; garantizar una participación real, orgánica y efectiva de los actores sociales y en particular del sindicalismo centroamericano. La participación de la sociedad civil organizada tiene un buen trecho del camino ya hecho y puede ser una poderosa palanca para la construcción de la unidad de los pueblos del área.
19. Debe garantizar el ejercicio de la ciudadanía. La construcción de ciudadanía centroamericana, debe ser un complemento y síntesis de la ciudadanía nacional. Se requiere crear una conciencia creciente en torno a este ideal y las instituciones y mecanismos que permitan desarrollarlo y convertirlo en parte central de la dinámica integracionista.
20. Que promueva la articulación y la participación de la sociedad civil para integrar a los excluidos, para poder convertir el crecimiento en desarrollo. La participación de la sociedad civil debe ser reconocida en las disposiciones institucionales de la integración. Hacer obligatorio que la sociedad civil sea consultada durante los procesos de formulación de políticas y participar en la aplicación de programas de cooperación que le afecten. Los gobiernos deben reconocer la participación de la sociedad civil y la sociedad civil reconocer su responsabilidad en la construcción de una nueva comunidad basada en la cooperación y solidaridad.
21. Debemos discutir de manera tripartita, la constitución y puesta en funcionamiento de un Consejo Económico Social Subregional y otros entes de carácter tripartito, que impulsen la integración y el desarrollo de América Central.

Orientaciones sobre la integración económica:

22. El comercio debe estar al servicio del desarrollo. Posicionarnos frente a la globalización con una visión crítica; con proyectos de país y de región; con un plan nacional y regional de desarrollo elaborado con amplia participación del pueblo. Insertarnos en la globalización desde nuestra propuesta e incidir para lograr un crecimiento económico sostenible a lo largo del tiempo, con un modelo de desarrollo propio integral e integrador
23. Promover una economía que impulse el enfoque del desarrollo humano y el desarrollo sostenible; que coloque en el centro el pleno empleo y establezca mecanismos de distribución de la riqueza. Si bien reconocemos la importancia del comercio como un factor de crecimiento socio económico, consideramos que el comercio y la cooperación deben estar en función de una estrategia de desarrollo sostenible a nivel regional para beneficiar a los pueblos.
24. Exigir a los gobiernos encaminar esfuerzos como subregión ante las naciones desarrolladas y los organismos crediticios internacionales, en la búsqueda del no pago de la deuda externa que inhibe la posibilidad de nuestro desarrollo.
25. La activación económica debe ser con empleos de calidad. Valoramos que un alto nivel de empleo de calidad, propicia la paz social y una mejor calidad de vida. Vemos como una urgencia la coordinación de las políticas nacionales de carácter económico, social y laboral para la generación de trabajo decente y el desarrollo de la capacidad de los recursos humanos. Exigimos a los Jefes de Estado y de Gobierno, incorporar la creación de empleos de calidad como componente fundamental de la política macroeconómica; promover políticas de empleo y salario justo que busquen mejorar las condiciones de existencia del trabajador/a y su familia y fomentar mejoras en la productividad y competitividad de las empresas y el conjunto de la economía.
26. Dar un especial impulso a la micro, pequeña y mediana empresa y todas aquellas formas empresariales de la economía social, como fuente de generación de empleo. Generar políticas nacionales que permitan incorporar a los sectores de la economía informal, para que puedan ser desarrollados en forma productiva e identificar aquellos que deban ser apoyados por programas asistenciales.
27. El enfoque del desarrollo sostenible debe estar a la base de las políticas económicas, reconociendo que una de las más grandes riquezas con que contamos en el istmo es la biodiversidad. Debemos hacer de este tesoro, una contribución a la humanidad y una fuente de desarrollo para nuestros pueblos. De ahí que la integración que proponemos, debe centrarse en redefinir las relaciones entre la sociedad y su entorno natural, instaurando una lógica regional ambiental en el centro de nuestras preocupaciones, bajo un concepto de desarrollo con sostenibilidad. La dimensión del Desarrollo Sostenible obliga a asegurar la generación de trabajo digno con procesos productivos que no perjudiquen el medio ambiente, ni a los/as trabajadores/as/as, ni a sus familias, ni a la sociedad en general. Exigir que nuestros criterios en esta materia sean incorporados y que los Estados se apeguen como mínimo, a los acuerdos establecidos en la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible.
28. Con respecto a la unión aduanera, se debe preferir el desarrollo de procesos de integración en los que los socios del proceso integracionista actúen de modo recíproco,

otorgando y recibiendo beneficios y preferencias a sus socios; donde se consultan sus intereses fundamentales y se logre impulsar el crecimiento equitativo de sus economías.

Política regional educativa, técnica, profesional, que apunte al desarrollo

29. La educación, la formación y capacitación son fundamentales para la inserción en el mercado laboral; dar respuesta a los retos de competitividad; enfrentar las nuevas condiciones laborales y promover el espíritu empresarial para la creación de empresas y de empleos dignos. Las políticas regionales y nacionales para la integración, deben asegurar el acceso de los/as trabajadores/as/as a la educación y capacitación, como medio para desarrollar el progreso y la superación en nuestras respectivas sociedades. Hay que impulsar la integración de la educación técnica y profesional hacia un sistema de normalización y certificación de las competencias laborales. Promover el diálogo social para el fortalecimiento de la formación profesional y capacitación gerencial continuas, como instrumentos para la promoción de empleo decente.
30. Los gobiernos de la subregión deben garantizar el financiamiento de la educación que cubra hasta la educación secundaria, superando los estándares actuales, asegurando la gratuidad efectiva de la enseñanza general básica y el cumplimiento efectivo de las metas del milenio en la materia, como también financie la educación universitaria de carácter Público, en su rol formador e investigativo, como llaves claves para posibilitar la apertura del camino hacia el desarrollo. Garantizar de forma gradual la formación profesional y técnica a todas y todos como un derecho básico.

EL MOVIMIENTO SINDICAL FRENTE A UN FUTURO ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

La Cooperación para el Desarrollo entre Centroamérica y la Unión Europea.

31. Las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea están plasmadas en una serie de instrumentos de acuerdos y entendimientos, que reflejan los intereses de la Unión Europea hacia la región, como por ejemplo, el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación firmado en octubre del 2003 (que aún no ha sido ratificado por todos los países). En el mes de mayo del año 2004, durante la denominada “Cumbre de Guadalajara”; Centroamérica y la Unión Europea acordaron abrir el proceso hacia un Acuerdo de Asociación que incluyera un área de libre comercio entre ambas regiones.
32. La Declaración de Guadalajara, señala la importancia de la firma y posterior implementación del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, firmado entre Centroamérica y la Unión Europea en diciembre del año 2003.
33. Para la Sociedad Civil Centroamericana, y para el movimiento sindical de forma particular, la prioridad en las relaciones de cooperación debe ser la superación de la pobreza y las carencias institucionales en los países.
34. Es fundamental impulsar iniciativas en el marco de la cooperación con la UE, que permitan fortalecer y ampliar prioritariamente los niveles de participación e incidencia de

la Sociedad Civil en el Sistema de Integración, así como en la propia negociación del Acuerdo.

El diálogo político en Acuerdo de Asociación

35. Es necesario que las partes expongan con la mayor claridad, la decisión política en relación con los objetivos del Acuerdo de Asociación, especialmente en temas de democracia, promoción de los derechos humanos, mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores vulnerables, fortalecimiento de la eficacia de los aspectos laborales y ambientales, y el funcionamiento de estado como garantes de estos derechos, entre otros.
36. Asimismo, resulta que en este nivel político se establezcan los preceptos y la creación de órganos e instancias que realicen las tareas de seguimiento, conocimiento de las transgresiones, y las sanciones, en el ámbito social, laboral y ambiental.
37. En el plano internacional, que las partes expongan el compromiso de trabajar a favor de un orden internacional basado en el multilateralismo, el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, la defensa del principio de autodeterminación, y el rechazo del unilateralismo.
38. Incluir con mayor nitidez en el diálogo político, el tema del fortalecimiento de la participación de la Sociedad Civil, en los procesos dentro de los países y en el ámbito de la institucionalidad del proceso de integración Centroamericana.
39. Las organizaciones sindicales consideramos como ejes fundamentales e irrenunciables para un eventual Acuerdo de Asociación, en el diálogo político asuma las siguientes propuestas:
 - § Todo el marco conceptual y referencia de un eventual Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, debe tener como eje de referencia y propósito, fortalecer un verdadero proceso de integración regional, de los países y los estados, pero realizado también desde los pueblos, con plena participación de las organizaciones de sociedad civil.
 - § Orientar e identificar, a través del Diálogo Político, metas y objetivos claros y precisos para el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado de derecho, su compromiso con las políticas sociales, la seguridad democrática y la institucionalidad de la participación ciudadana, como recursos ineludibles para la superación del conflicto social y político y alcanzar la gobernabilidad.
 - § Incorporar en el Diálogo Político, la identificación de elementos que contribuyan a la construcción o renovación de pactos sociales incluyentes, basados en la cohesión social y el diálogo, como recurso para la edificación de consensos.
 - § Asumir, como un componente del Diálogo Político, la definición de los objetivos y modalidades de la Cooperación entre Europa y Centroamérica, particularmente para el ámbito regional.
 - § Identificar, en el Acuerdo de Asociación, los mecanismos de Diálogo Político orientados a promover compromisos, legislación e iniciativas para fortalecer la

capacidad de los Estados centroamericanos, en su acción por enfrentar la corrupción.

- § En relación con los derechos humanos, el Diálogo Político debe orientarse a establecer mecanismos y compromisos concretos de supervisión y sanción a las violaciones de los Derechos Humanos tanto civiles y políticos (la vida, la libertad) como Económicos, Sociales y Culturales.

El tema del comercio en el Acuerdo de Asociación

40. El Movimiento Sindical de América Central, considera que en el Acuerdo de Asociación, deben establecer propuestas y medidas concretas para combatir las desigualdades sociales provocadas por los modelos económicos actuales, mismas que deben atacarse por medio del impulso a un nuevo esquema que garantice un desarrollo endógeno, abarcando temas políticos, económicos, sociales y ético-culturales; es decir, un verdadero proyecto de desarrollo humano integral e incluyente que deje atrás los sistemas capitalistas de acumulación de riqueza por parte de algunos grandes grupos económicos, con las gravísimas consecuencias económico-sociales que el modelo neoliberal ha traído consigo, especialmente en zonas altamente vulnerables, como lo es América Central.
- 41.- La negociación de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, representa para los países centroamericanos un gran desafío ante el cual, estos deberán promover y consolidar como condición, la integración y desarrollar políticas que apunten a un desarrollo sostenible para nuestros pueblos y países. Desde ese marco referencial, desarrollar cualquier proceso comercial en el ámbito de este Acuerdo. Por ello, resulta una condición básica para incorporarse al Acuerdo de Asociación, considerar las siguientes propuestas en las posibles futuras negociaciones:

Los Derechos laborales en el Acuerdo de Asociación

42. Un eventual Acuerdo debe garantizar el respeto de los derechos humanos laborales de la población centroamericana, por lo que necesariamente debe incluirse dentro de su texto un capítulo que los regule.
43. Erradicación del Trabajo Infantil:
- § Que las convenciones, declaraciones, estatutos y leyes de protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sean suscritos por todos los Estados centroamericanos y se establezca una agenda de cumplimiento para la región y sanciones para los países incumplientes.
- § La obligatoriedad de todos los Estados firmantes de establecer programas tendientes a la erradicación progresiva del trabajo infantil, que sean de carácter integral incluyendo: educación formal, capacitación laboral, ayuda psicológica, e incentivos económicos a las familias para evitar que los niños, niñas y jóvenes abandonen el sistema educativo. Un porcentaje del total de la cooperación entre ambas regiones (incluyendo el intercambio comercial) deberá dedicarse exclusivamente a financiar estos programas.

44. Trabajos Forzados

- § Que todas las legislaciones laborales centroamericanas contengan normas que garanticen que ningún ser humano pueda ser sometido a cualquier tipo de trato cruel o degradante. De la misma manera, no puede existir ningún tipo de trabajo forzado, independientemente de la denominación que se le dé, incluyendo lógicamente a las personas que se encuentren en prisión, mismas a las que no se les puede establecer la obligación de laborar en ningún tipo de actividad, pues el trabajo siempre debe ser voluntario.
- § Las violaciones a estas prohibiciones deben ser sancionadas con penas privativas de libertad, el cierre de los centros de trabajo y la prohibición permanente de exportar, para aquellas empresas que utilicen este tipo de mano de obra para la producción o fabricación de sus productos.

45. Poblaciones Indígenas

En concreto, dentro de una propuesta de Acuerdo de Asociación entre nuestra región y la UE, se deberá:

- § Incluir la conformación de equipos profesionales multidisciplinares, encargados de diseñar las políticas públicas regionales tendientes a garantizar el desarrollo humano integral de las poblaciones indígenas, incluyendo dentro de este la educación y la capacitación, acompañados de la generación de empleo, respetando sus recursos naturales, su identidad cultural, su organización social y productiva. Dichos equipos deberán estar conformados por personas de las propias poblaciones indígenas y los asesores necesarios, para que en el diseño y planificación de las políticas, se integren sus necesidades y visiones. En este campo, la cooperación internacional, juega un papel esencial para lograr los objetivos que se propongan.
- § Crear regulaciones para evitar todo tipo de normativa que tienda a controlar la propiedad cultural de las semillas y formas de cultivo, lo que significa una apropiación de los conocimientos milenarios de nuestros pueblos, con un ánimo de lucro

46. Igualdad de Género

En el marco de un posible Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, las medidas que proponemos adoptar son:

- § Asegurar que todas las políticas comerciales se enmarquen en un enfoque de desarrollo sostenible y que reflejen las necesidades y preocupaciones de las mujeres. Los propios estudios del Banco Mundial muestran que una modificación de las inequidades de género puede llevar al crecimiento económico, reducir las ineficiencias laborales, y provocar un crecimiento macroeconómico mucho mayor.
- § Establecer espacios y mecanismos para el estudio y la denuncia de las desigualdades y de los procesos que las agravan, como un tema compartido por los hombres y mujeres que luchan por sociedades justas e igualitarias donde se respeten los derechos humanos sin ningún prejuicio, como: raza, etnia, clase y género.
- § Incorporar en todos los acuerdos, normativas y procedimientos, que busquen el desarrollo y la justicia social, las políticas que aseguren romper las estructuras y los

procesos que determinan que con frecuencia, más de la mitad de los habitantes del planeta (las mujeres) encuentren vedado su acceso a los recursos o a las decisiones o al reconocimiento¹.

- § Formular e implementar programas de formación y capacitación que empoderen y preparen a las mujeres trabajadoras en el reconocimiento y defensa de sus derechos y el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- § Desarrollar políticas y programas tendientes a fortalecer la organización de las mujeres trabajadoras en los sindicatos y el liderazgo de las mujeres sindicalistas para asegurar la equidad e igualdad de oportunidades y la implementación de una política sindical de género.
- § Realizar denuncias nacionales e internacionales para defender los derechos laborales de las mujeres, cuando corresponda.
- § Gestionar para incluir dentro de las legislaciones laborales centroamericanas, el concepto de la violencia contra las mujeres en el empleo, establecido en el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU.
- § Modificar las legislaciones centroamericanas de forma tal que se logren tipificar como faltas laborales graves y como delitos, las conductas que constituyan cualquier tipo de discriminación o acoso contra la mujer, incluyendo dentro de estas la desigualdad de remuneración, el acoso sexual.
- § En cada país debe existir políticas e instituciones públicas que promuevan los derechos de las mujeres y tengan programas de atención social, psicológica, económica y laboral a todas aquellas mujeres que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia de género.

47.- Contrato de Trabajo

Ante un posible Acuerdo de Asociación con la UE, en este sentido proponemos:

- § La necesaria unificación de las legislaciones laborales centroamericanas, en el sentido de restringir los contratos a plazo fijo, por obra determinada o servicios profesionales, a casos realmente excepcionales, creando a su vez medios de control realmente efectivos que establezcan fuertes sanciones para aquellos empleadores que incumplan con la normativa.
- § Que los trabajadores/as tengan derecho a recibir el pago de sus derechos y prestaciones laborales, según cada caso, siempre que concluya la relación laboral, independientemente del tipo de contrato de trabajo por el que hayan sido contratados.
- § Que la utilización de los contratos regulares indeterminados, sea reconocido a los empleados, como buenos cumplidores de los derechos laborales.

48.- Jornada Laboral

Ante un posible Acuerdo de Asociación y Comercial con la UE, proponemos:

- § La necesidad de que en toda la normativa generada, o que se modifique para la negociación o puesta en negociación de dicho Acuerdo, se de expresamente la

¹ ISACC-Comisión Subregional de Mujeres de la CSACC-Ampliada, Memoria del Taller de Planificación Estratégica, Género, Comercio y Estándares Laborales, Guatemala, 6, 7 y 8 de julio, 2006

prohibición a los empleados de establecer jornadas de trabajo superiores a 8 horas diarias y 48 semanales.

- § Exigir a las autoridades correspondientes, la toma inmediata de medidas para advertir y sancionar a aquellas empresas en donde se labore con jornadas superiores a las reconocidas internacionalmente por la OIT, imponiendo fuertes multas, que incluyan el cierre temporal o definitivo de la fábrica o centro de trabajo según el caso.

49.- Libertad Sindical

Ante un posible Acuerdo de Asociación, deberá establecerse la obligación de cada Estado firmante, de promulgar normas que incluyan, como mínimo, lo siguiente:

- § Que los actos que atenten contra la libertad sindical y las conductas contra los derechos humanos del trabajo sean establecidas como delitos y perseguidas para evitar la impunidad y que la acción judicial se concluya en el plazo más breve posible, para evitar una situación de impunidad de hecho.
- § En lo concerniente específicamente a las torturas y malos tratos, los sindicalistas, al igual que cualquier persona, deben gozar de las garantías previstas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- § Se debe revisar y modificar la normativa actual de manera tal que se garantice el respeto por la libre afiliación de los trabajadores/as a las organizaciones sindicales y de éstas, a organizaciones de grado superior, así como la autonomía sindical. Además debe garantizar el ejercicio de la actividad sindical y sus fines principales, tales como la negociación colectiva y la huelga como medio para la defensa y promoción de los intereses profesionales; debe fortalecerse el Fuero sindical, que representa un complemento indispensable de los otros derechos sindicales, incluyendo dentro del mismo a todos los trabajadores/as en el ejercicio de su actividad laboral.
- § En síntesis, simplemente se trata de poner en práctica lo establecido en los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

50.- Negociación Colectiva

Se hace necesario que un posible Acuerdo de Asociación establezca pautas o bases para las negociaciones colectivas, en lo que proponemos como mínimos lo siguiente:

- § Establecer programas conjuntos de cooperación tendientes al establecimiento de medidas que logren eliminar las restricciones, no solo de índole normativa sino también de cultura sindical y empresarial a las convenciones colectivas en pro del aumento de la productividad y del beneficio de los trabajadores/as/as.
- § Todos los Estados firmantes del Tratado se obligarán a ratificar todos los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a la negociación colectiva so pena de quedar excluidos del Tratado hasta tanto no los ratifiquen.
- § Implementar métodos de formación y negociación transparentes: en los cuales los sectores involucrados adquieran no sólo compromisos formales que no pasan del papel, sino acuerdos de obligatoriedad ética, basados en los principios de buena fe que deben regir las relaciones de trabajo. La dirección empresarial, así como la dirigencia sindical deben estar instruidos en las técnicas de negociación y deben

tener claros los objetivos primordiales que harán que los intereses patronales y de los trabajadores/as/as puedan ser satisfechos.

- § Realizar reformas legislativas que incluyan la obligatoriedad de los empleadores de otorgar espacios de participación a los trabajadores/as dentro de la organización de la empresa, para identificar sus necesidades y buscar soluciones conjuntas a los problemas que les atañen a ambos. Para lograr esto, es necesario impulsar programas permanentes de capacitación en la temática.
- § Mecanismos efectivos de cumplimiento: Los trabajadores/as/as así como sus organizaciones deben contar con mecanismos ágiles, sencillos y expeditos para defender sus derechos.
- § Constitución de Juntas de Relaciones Laborales, en las cuales se discutan las controversias a nivel individual y colectivo que surjan a raíz del incumplimiento de lo pactado colectivamente.

51. Sobre el derecho de huelga

En un posible Acuerdo de Asociación y Comercial, proponemos sobre este tema las siguientes medidas:

- § Incorporar la elaboración e implementación de programas y mecanismos efectivos de prevención y solución alternativa de conflictos dentro de los centros de trabajo, tanto públicos como privados, de manera tal que la huelga sea el último recurso al que tengan que recurrir los trabajadores/as para solucionar sus problemas frente al empleador.
- § Reformar y uniformar las legislaciones laborales centroamericanas, de manera tal que se permita el ejercicio del derecho de huelga a todos los trabajadores/as, tanto en el empleo público como privado.
- § Reducir al mínimo los requisitos para que una huelga sea considerada legal.

52.- Seguridad Social y en el trabajo

En este particular, un Acuerdo de Asociación deberá considerar:

- § Que todos los Estados implementen programas de prevención, atención, extensión y acción tendientes a universalizar el acceso a los servicios, las prestaciones y los beneficios de la Seguridad Social a todos los ciudadanos/as, y a garantizar además que la atención recibida se ajuste a los más altos estándares de calidad posibles. Para financiar y garantizar la permanencia de estos programas, cada Estado deberá aportar, adicionalmente a los recursos que ya destinan, cuando menos un 2% de su PIB a este rubro.
- § La reforma de los sistemas de inspección y financiamiento de la seguridad social, de manera tal que la mayoría de las cargas impuestas recaigan sobre los grandes y medianos empresarios productores de riqueza y no sobre la clase trabajadora. Imponer fuertes sanciones económicas para aquellas personas que evadan el pago de las cargas sociales y para aquellos Estados que no cumplan con su responsabilidad de evitar y sancionar la citada evasión. Dichas multas deberán ser utilizadas necesariamente en el fortalecimiento de los regímenes de seguridad social.